

EL PUEBLO ACHUAR BLOQUEA EL OLEODUCTO RAMAL NORTE Y LANZA
EL SIGUIENTE COMUNICADO:

COORDINADORA BINACIONAL DE NACIONALIDAD ACHUAR DEL
ECUADOR Y PERÚ "COBNAEP"

PLATAFORMA DE LUCHA DEL PUEBLO ACHUAR PARA CONSEGUIR
BIENESTAR SOCIAL EL 29 DE ENERO DEL 2006, EN LA COMUNIDAD DE
CHUINTAR.

OBJETIVOS :

1. RECONOCIMIENTO Y TITULACION DEL TERRITORIO DEL PUEBLO ACHUAR, EN FORMA INTEGRAL DE ACUERDO A LA JURISDICCION ANCESTRAL.
2. RESPETAR LOS ACUERDOS DE LOS CONGRESOS ACHUAR QUE HAN DECIDIDO NO ACEPTAR LA ENTRADA DE EMPRESAS PETROLERAS , MADERERAS Y MINERAS EN TERRITORIO ACHUAR .
3. RESPETO DE LA CONCEPCION ESPIRITUAL DEL PUEBLO ACHUAR, QUE CONCIBE EL TERRITORIO, COMO BASE DE LA VIDA Y CONVIVENCIA DEL ACHUAR COMO PERSONA HUMANA, DENTRO DE UN ESPACIO VIVO, QUE RESPIRA, ALIMENTA Y ENSEÑA AL PUEBLO ACHUAR, SU FORMA DE RELACIONARSE CON EL RESTO DE ANIMALES Y VEGETALES, CON UNAS REGLAS DE RESPETO, NO-CONTAMINACION NI ANIQUILACION DE ESE ESPACIO VITAL, BASE DE LA SUPERVIVENCIA DEL PUEBLO ACHUAR Y DEL RESTO DE LA HUMANIDAD
4. EL PUEBLO ACHUAR, NO PERMITIRA A MULTINACIONALES EXTRANJERAS, LA CONTAMINACION DEL TERRITORIO PERUANO Y TRATARA DE UNIR SUS ESFUERZOS CON EL RESTO DE PERUANOS, PARA QUE PREVALEZCA LA JUSTICIA Y EL DERECHO A LA SALUD DEL PUEBLO ACHUAR Y DEL RESTO DE LOS PERUANOS, Y NO LOS INTERESES ECONOMICOS DE DICHAS MULTINACIONALES EXTRANJERAS, QUE EXPOLIAN LOS RECURSOS DE LOS PERUANOS Y A CAMBIO SOLO DEJAN PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES Y DE SALUD.
5. EL PUEBLO ACHUAR DENUNCIA AL ACTUAL GOBIERNO PERUANO, QUE MALVENDE A MULTINACIONALES EXTRANJERAS, UNOS RECURSOS Y UNOS DERECHOS, QUE PERTENECEN AL PUEBLO ACHUAR MILES DE AÑOS ANTES DE LA EXISTENCIA DE DICHO GOBIERNO Y DE DICHAS MULTINACIONALES. EL GOBIERNO PERUANO NO QUIERE RECONOCER LOS DERECHOS AL TERRITORIO

Y LA SALUD, DEL PUEBLO ACHUAR PARA PODER TRAFICAR Y VENDER CORRUPAMENTE DICHOS DERECHOS.

6. SE PIDE AL GOBIERNO PERUANO QUE RESPETE EL ARTICULO 2 INCISO 19 DONDE SE RECONOCE A TODA PERSONA EL DERECHO A SU IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL Y LA PROTECCIÓN DE LA PLURALIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA NACIÓN
7. SE EXIGE AL ESTADO PERUANO QUE RESPETE, LA CONSTITUCIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE A FIRMADO, COMO EL CONVENIO 169 DE LA O.I.T Y LAS DISPOSICIONES DE LA O.E.A DONDE SE RECONOCE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EL DERECHO A LA SALUD, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO ANCESTRAL.